

# Código de ética

El código de ética empresarial debe ser el marco de actuación dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos de la Empresa JPM EXPORTACIONES, para contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, acogiendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales.

La actuación empresarial socialmente responsable tiene un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que sus decisiones tienen sobre los grupos de interés; y se gestionará desde el quehacer diario de la empresa y de las personas que la conforman.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. **Responsabilidad Social Empresarial como elemento de la estrategia.** El desarrollo de planes, modelos, proyectos y ofertas empresariales, deben evidenciar la alineación y la inserción del concepto de RSE definido para JPM EXPORTACIONES. Se promoverá la innovación constante para propiciar la generación de valor social, económico y ambiental.
2. **Responsabilidad ambiental.** A través de la política ambiental se asumirá el compromiso con las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de la legislación, el uso racional de los recursos que emplea, una gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental en el marco de mejoramiento continuo.
3. **Relación mutuo beneficio con la comunidad.** De manera proactiva se mantendrán y fortalecerán vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, que favorezcan una relación de mutuo beneficio entre la JPM EXPORTACIONES y la sociedad; y contribuyan al fortalecimiento institucional. Se emitirá información completa, oportuna y confiable; y establecerá una comunicación permanente y en doble vía, con los grupos de interés y otros públicos.
4. **Importancia de los grupos de interés internos.** La RSE empieza con los grupos de interés internos y afianza el compromiso de cada persona con los comportamientos socialmente responsables a través del ejercicio diario de sus funciones. Las relaciones con la fuerza laboral deberán promover una vida digna.
5. **La actuación ética.** La gestión de la responsabilidad social implica una integración coherente con la Misión, Visión y Valores éticos que ha definido la empresa.
6. **Sinergias y alianzas para la actuación.** Se explorarán sinergias dentro de la JPM EXPORTACIONES y aliados externos para emprender acciones de Responsabilidad Social Empresarial, respetando el rol de cada actor aprovechando las fortalezas de cada uno, con enfoque de red para potenciar impacto.
7. **Responsabilidad Legal** La actuación de JPM EXPORTACIONES no sólo estará enmarcada dentro de la constitución y las leyes que apliquen, sino que se guiarán por la búsqueda proactiva de las normas aplicables, con el fin de asegurar la intención de las mismas.
8. **Mejora continua.** Implica que la empresa se guía con el sentido ético el constante mejoramiento de sus procesos económicos, sociales y ambientales.

Este Código de Ética describe las obligaciones básicas que tenemos. No fue concebido para cubrir todas las situaciones posibles, ni como un compendio de todas las leyes y reglamentaciones. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia debe entenderse que este Código reemplaza o deroga otras políticas y/o procedimientos internos, sino por el contrario se complementa y/o integra con ellos. Se aplica a JPM Exportaciones y sucursales, a todos los directores, ejecutivos y trabajadores.

## **COMPROMISO DE JPM EXPORTACIONES**

En la JPM EXPORTACIONES estamos comprometidos a trabajar de forma efectiva para generar valor organizacional, mejorar la calidad de vida de nuestra fuerza de trabajadores, sus familias y la comunidad en donde ejercemos nuestras operaciones. Buscamos vincularnos en proceso de desarrollo con clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidad en general. Respetamos el medio ambiente y el desarrollo sostenible es un concepto que caracteriza nuestras actividades respectivas. JPM EXPORTACIONES mantiene un compromiso con sus trabajadores y reconoce las necesidades de las comunidades donde opera, de ahí el interés de buscar la integración y el respeto de la comunidad con acciones concretas. Capacitación y educación, empleo y generación de ingresos, respeto al medio ambiente, seguridad en sus operaciones y apoyo la gestión local.

## **EMPRESA**

JPM EXPORTACIONES prioriza el cumplimiento de las obligaciones legales de la empresa con los trabajadores y desarrollando proyectos de inversión para mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores. En este aspecto, la responsabilidad social apunta a favorecer el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, a posibilitar su acceso a la información y a las decisiones que los involucran directamente, y a mejorar las condiciones de trabajo, tanto físicas como contractuales.

JPM EXPORTACIONES establece una relación y comunicación transparente con sus trabajadores, en torno de objetivos comunes. Asimismo, da oportunidad a sus trabajadores para que compartan los desafíos de la empresa, se involucren en la solución de problemas, en el logro de metas establecidas en conjunto y en el desarrollo personal y profesional. Del mismo modo, no permite ni ejerce ningún tipo de discriminación, y su política de remuneraciones, beneficios, apunta a valorizar las competencias y potencialidades de sus trabajadores para un mayor desarrollo profesional. Así también existe flexibilidad en el horario laboral, procedimientos en los procesos de vacaciones.

El Personal de JPM EXPORTACIONES debe mantener dentro y fuera de la Empresa un comportamiento ejemplar. La empresa exige respeto a la dignidad de todos sus colaboradores, y de éstos una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario. Ello debe prevalecer aun cuando se haga a pretexto de un beneficio para la propia Organización o de un tercero. La política de JPM EXPORTACIONES promueve y valora la dignidad personal, la libertad de empleo, rechazando actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, religión, sexo, edad, nacionalidad, descendencia, estado civil, discapacidad, etc., respecto de colaboradores y postulantes además, La prohibición de discriminación arbitraria contempla los procesos de reclutamiento, contratación, términos y condiciones de empleo, tales como tareas a realizar, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, transferencia, disciplina y trato. Especial rechazo tienen en JPM EXPORTACIONES las conductas de acoso sexual, trabajo infantil, y prácticas que vulneren los derechos humanos . Todo trabajador de JPM EXPORTACIONES que se considere víctima de tales conductas, tiene el derecho de proceder de acuerdo a los procedimientos de denuncia contenidos en el respectivo Reglamento Interno de Orden y Seguridad.

Conforme a la ley, en ciertos casos la Compañía podría llegar a ser responsable por la comisión por parte de sus trabajadores y dependientes dentro del ámbito de sus funciones de delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero y receptación. En consideración a lo anterior, la Compañía prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa cometida por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración y supervisión. Asimismo, se incluyen las personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente.

Es deber de los trabajadores de JPM EXPORTACIONES proteger y utilizar adecuadamente todos los activos de la empresa. La utilización de los activos de la empresa por parte de los trabajadores debe ser en beneficio del cumplimiento de sus funciones. Asimismo, cada trabajador debe extremar el cuidado y preocupación por los activos

que se encuentran bajo su control, a fin de evitar hurtos, robos, daños, pérdidas u otro que puedan resultar en un perjuicio para la Empresa.

## **CLIENTES**

JPM EXPORTACIONES ejerce una cadena productiva, con los códigos éticos para un desarrollo de una relación de respeto hacia el medio ambiente, en el compromiso y las acciones de ayuda al desarrollo económico y social de la comunidad y en el desarrollo de prácticas comerciales responsables con sus clientes, proveedores, contratistas y distribuidores y, por último, con la sociedad y el Estado. La empresa socialmente responsable, está en condiciones de identificar los impactos ambientales de su actividad, minimizando los negativos y maximizando los positivos. El desarrollo de sus proyectos debe considerar las compensaciones necesarias, por el uso de los recursos naturales y por su impacto ambiental. El cuidado del medio ambiente debe estar presente en todas las áreas de la empresa y en cada producto, proceso o servicio. Asimismo, la empresa debe retribuir a la comunidad, por los aportes de infraestructura y capital social, representado por sus trabajadores, inversionistas, proveedores y contratistas, que hacen posible el desarrollo de su proyecto empresa y de sus negocios, actuando como agente de desarrollo comunitario y de progreso social. JPM EXPORTACIONES ejerce en su preocupación permanente por desarrollar productos y servicios confiables para sus clientes y consumidores, reduciendo al mínimo los riesgos para la salud de las personas, e informando a estos para las garantías en la salud y seguridad de los clientes o usuarios.

## **PROVEEDORES**

JPM EXPORTACIONES CON LOS PROVEEDORES En EPA con los proveedores, cumple a cabalidad sus contratos y compromisos e informándoles acerca de sus valores y código de conducta, motivándolos a desarrollar una actitud positiva, de respeto y efectivo cumplimiento de los derechos de sus trabajadores. En JPM EXPORTACIONES se gestiona las compras en forma competente, honesta y expedita, se realizan sobre la base de precio, calidad, disponibilidad, términos de compra y servicio. La empresa apoya la apertura de negocios así como un ambiente de igualdad y competitividad, para lo que cuenta con una Política de Compra de Bienes y Servicios y desarrolla procesos de Selección de Proveedores que eviten los conflictos de interés. Todas las transacciones con proveedores deben ajustarse a los términos usuales de mercado así como a las leyes y regulaciones vigentes. Todo el personal involucrado en gestionar las compras, es consciente del comportamiento ético y profesional que debe tener al hacer negociaciones. Los trabajadores de JPM EXPORTACIONES, en su calidad de tal, independientemente de su posición o responsabilidad, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios, invitaciones u otra clase de favor de ninguna persona o entidad, que puedan afectar su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

## **COMUNIDAD**

Como un principio de actuación plasmado en su Política de Responsabilidad Social, JPM EXPORTACIONES apalanca el desarrollo para generar capacidades, ingresos y prosperidad, de manera comprometida con el entorno en el que opera. Se contribuye con el desarrollo sostenible de la comunidad en donde opera, desarrollando programas de inversión social que permitan a la empresa aportar además de recursos económicos, competencias claves, conocimiento y el talento de los colaboradores. Como actor destacado en la región, JPM EXPORTACIONES se vincula a la realización de algunos eventos de gran importancia en la vida comunitaria (educación, deporte, cultura, arte, otros), que representen Posibilidades de inclusión, desarrollo y sano esparcimiento. JPM EXPORTACIONES participa en estos eventos, con el fin de garantizar la alineación con la política de Responsabilidad Social Empresarial, las directrices sobre el manejo de la imagen institucional y la optimización de los recursos en armonía con la visibilidad de marca.

## **MEDIO AMBIENTE**

JPM EXPORTACIONES reconoce su responsabilidad ambiental, asumiendo los siguientes compromisos, para contribuir con la mejora continua de la calidad del medio ambiente en la región:

- Evitar la contaminación ambiental por medio de la eliminación o disminución de las emisiones sólidas, líquidas y atmosféricas originadas en las actividades productivas.
- Desarrollar una gestión integrada del recurso hídrico, uso racional y tratamiento adecuado.

- Realizar un manejo responsable de los insumos, desechos y recursos energéticos utilizados en los procesos.
- Cumplir con la legislación y reglamentación nacional ambiental vigente y aplicable.
- Integrar activamente al personal de todos los niveles organizativos.
- Comunicar periódicamente la política ambiental a los miembros de la empresa.

## **NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO**

Todos los trabajadores de JPM EXPORTACIONES y sus sucursales tienen la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa vigente y el respectivo Reglamento Interno.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Código tendrá, en su caso, la consideración de infracción laboral. Lo anterior se mantendrá sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

No se debe ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Por ello, cuando se tengan antecedentes de violaciones a este Código, se pondrán en conocimiento de sus jefes denunciar esta información.

JPM EXPORTACIONES entregará y/o pondrá a disposición de cada trabajador un ejemplar del Código de Ética al momento de su contratación.



*Juan Pablo Molina Sánchez*  
*Gerente General de JPM Exportaciones Ltda.*  
*Enero de 2019*

## CARTA DE COMPROMISO DE CÓDIGO DE ÉTICA

Estoy en pleno conocimiento de este Código de Ética de JPM EXPORTACIONES y comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el Personal de JPM EXPORTACIONES y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la revelación de cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial.

Me comprometo a consultar al Comité de Ética en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Lugar y fecha:.....

Firma:.....

Nombre Completo:.....

Empresa: :.....

Área :.....

Nombre de Jefe Inmediato:.....